

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

60**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN y REQUERIMIENTO

D./Dña. ELENA CARRASCO MANZANARES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 1 de lo Social.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 272/2020 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO ESPINOSA CALZADILLA frente a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE PLAYA DE LA CALETA Nº 6, SECURUS SFS SL, INTERSECURITY HOLDING EMPRESARIAL SL, FOGASA y sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. ELENA CARRASCO MANZANARES

En Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Recibido el anterior escrito del abogado ANGEL JESÚS FERNÁNDEZ GIL, manifestando que renuncia a la representación de la mercantil SECURUS SFE, SL., únase y dese copia. Se requiere a la mercantil SECURUS SFS, SL., a fin que en el plazo de cinco días designe abogado de su elección que le represente.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 LRJS).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a SECURUS SFS, SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de febrero de 2021

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.480/21)

